



ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia num. 695 de fecha 19/04/2022, se ha aprobado la Convocatoria y las Bases reguladoras para la selección del alumnado participante en el Curso de OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA (IMAI0108)) incluido dentro de la Línea 3 Formación a la Carta, del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 –Plan Contigo-.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y **se presentarán, EXCLUSIVAMENTE, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Cuervo, (www.elcuervodesevilla.es) hasta día 29 de abril de 2022, inclusive.**

Se inserta a continuación Texto íntegro de las Bases de la Convocatoria y Modelo de Solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE


Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

secretaria@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	19/04/2022 13:39:25
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==		



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL CURSO DE OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA (IMAI0108) DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN CONTIGO

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de las presentes Bases regular la selección de 15 alumnos participantes en el curso de OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA (IMAI0108) incluido dentro de la Línea 3 Formación a la Carta, del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 –Plan Contigo-.

SEGUNDA.- ÁMBITO TEMPORAL Y AYUDAS AL ALUMNADO.

1.- La duración del curso de OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA (IMAI0108), será de 96 días hábiles (480 horas), en horario de 8 a 13 horas.

-320 horas teóricas, a impartir en 64 días/5 horas diarias.

-160 horas prácticas, a impartir en 32 días/5 horas diarias.

2.- Las personas seleccionadas para realizar el presente curso, recibirán una beca de 14 euros por cada día de asistencia.

TERCERA.- REQUISITOS DE LA PERSONAS ASPIRANTES.

La persona que desee participar en el proceso de selección deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.
2. No tener suscrito un contrato de trabajo mayor a 20 horas semanales.
3. Estar empadronada en el municipio de El Cuervo de Sevilla.


Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de las solicitudes.

CUARTA.- FORMA DE SELECCIÓN

1.- El proceso de selección se realizará mediante entrevista personal, la cual será puntuada de 0 a 10 puntos. En contenido esencial y mínimo de la entrevista versará sobre:

- Formación y cualificación.
- Experiencia laboral previa.
- Empleabilidad.
- Motivación, disponibilidad y compromiso.
- Competencias básicas: comunicación lingüística, autonomía e iniciativa personal.

Código Seguro De Verificación:	b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	19/04/2022 13:39:25
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==		



2.- En caso de empate se atenderá, por el siguiente orden, hasta resolverlo, a los criterios de: puntuación obtenida por resultado en entrevista de selección y orden de presentación de solicitudes. De persistir el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético entre los apellidos de las personas implicadas.

3.- La persona aspirante consiente como medio de comunicación el correo electrónico teniendo un plazo de 3 días naturales para aceptar la participación como alumno en el curso señalado desde el momento en el que se le comunique por esta vía telemática. El correo electrónico a tal efecto será el indicado en la solicitud. En caso de no aportar correo electrónico, no disponer del mismo o serle imposible utilizar este medio de comunicación, las personas aspirantes aceptan cualquier medio de comunicación que el Ayuntamiento estime conveniente, siendo el plazo para aceptar la oferta el mismo que el establecido para el correo electrónico.

Por necesidades del servicio a cubrir y mediante justificación motivada se podrá reducir el plazo señalado con anterioridad. Así mismo este plazo podrá ser ampliado sin que se precise justificación previa.

En el supuesto de renuncia o no aceptación por la persona aspirante seleccionada, se procederá a la contratación de la siguiente aspirante.

QUINTA.- SOLICITUDES.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán al Ilmo. Sr. presidente de la Corporación y **se presentarán EXCLUSIVAMENTE en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (www.elcuervodesevilla.es) hasta el 29 de abril de 2022, inclusive.**


Así mismo, la convocatoria y las bases se publicarán en el e-tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Portal de Transparencia.

2. Las solicitudes se presentaran conforme al modelo del **ANEXO I** de las presentes bases.

3. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, la cual deberá hacerse pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla sito en la Plaza de la Constitución, nº 2, en el E-Tablón electrónico de la Sede Electrónica del ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y página Web municipal a efectos de que puedan efectuarse cuantas reclamaciones estimen oportunas, dentro del plazo de **3 días naturales**, a partir del siguiente al que se publique dicha lista provisional en el E-Tablón. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

4. Concluido el plazo de subsanación, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el E-Tablón electrónico de la Sede Electrónica y página Web municipal del Ayuntamiento la relación

Código Seguro De Verificación:	b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	19/04/2022 13:39:25
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==		



definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como, la composición del Tribunal calificador.

SEXTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

1.- El Tribunal de Selección estará formado por personal de las áreas municipales con competencia en el curso de formación objeto de las presentes bases.

2.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas Bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS.

Finalizado el procedimiento de selección, el Tribunal hará pública la relación de personas admitidas con la valoración de la entrevista realizada a cada una de ellas. Dicha relación, junto con el acta, serán elevadas por el Tribunal al Presidente de la Corporación, a los efectos oportunos.

Cumplidos los trámites precedentes, el Alcalde-Presidente, procederá a aprobar la lista del alumnado seleccionado.

OCTAVA.- RESERVAS

Cuando debido a bajas del alumnado que participe en un curso se produzcan vacantes en la misma, éstas podrán ser cubiertas por las personas aspirantes que hubiesen quedado en reserva. La cobertura de la vacante, se realizará de acuerdo con el listado de personas seleccionadas en situación de reserva.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y la resolución de las incidencias y recursos hasta el acto de constitución del Tribunal, en el que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas de selección.


DÉCIMA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases se publicarán en el e-Tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en la Página Web del Ayuntamiento y Portal de Transparencia.

Todos los restantes anuncios sobre el procedimiento y trámites que se generen por la presente convocatoria, hasta la conclusión del procedimiento selectivo, se expondrán, únicamente, en el Etablón de edictos y en la página Web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

DÉCIMOPRIMERA. IMPUGNACIÓN.

Código Seguro De Verificación:	b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	19/04/2022 13:39:25
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==		



La presente convocatoria, sus bases y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los plazos y formas siguientes:


- Potestativamente, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases.

- Mediante RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases.

- Los acuerdos del Tribunal, mediante RECURSO DE ALZADA, ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	19/04/2022 13:39:25
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==		



ANEXO I

SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL CURSO DE OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN CONTIGO.

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre o Razón Social		NIF/CIF	
Tfno Móvil		F. Nacimiento.	
Nombre de la vía		Nº	Portal
		Piso	
C.P.	Municipio	Provincia	
Correo Electrónico			

1.- Declaro responsablemente cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera de la Convocatoria:

- Estar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.
- No tener suscrito un contrato de trabajo mayor a 20 horas semanales.
- Estar empadronado en el municipio de El Cuervo de Sevilla.

2.- Igualmente expresamente acepto como medio de notificación el correo electrónico.

3.1.- AUTORIZO al Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla a que se comprueben o recaben los datos o documentos que a continuación se indican a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello:

- Certificado de empadronamiento.
- Tarjeta de demanda de empleo.

3.2.- ME OPONGO expresamente a que se comprueben o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, aportándolos con la presente solicitud.

En El Cuervo a

Fdo..-

AUTORIZACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

- Autorizo al Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla al tratamiento de los datos recogidos con el único fin para el que fueron recogidos en este impreso

Código Seguro De Verificación:	b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	19/04/2022 13:39:25
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b9B50LHFQGj2ipKJCVuMCw==		

